

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 6 de septiembre de 1960 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, con expresión de empleo, Arma, nombre y situación, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería don José Delgado Gallgo. Instituto Nacional de Previsión, Seguro Obligatorio de Enfermedad. Bajajez. Retirado en 21-8-60.

Teniente de Sanidad don Isidro Burgos Serrano. Ayuntamiento de Alcañices (Sevilla). Retirado en 21-8-60.

Brigada de Artillería don Pablo García Aguilár. «Reemplazo Voluntario» en Madrid. Retirado en 21-8-60.

Brigada de Ingenieros don Benito Castro García. Ayuntamiento de Pastoriza (Lugo). Retirado en 17-8-60.

Sargento de Caballería don Agustín Verdugo Cañón. «Reemplazo Voluntario» en Madrid. Retirado en 20-8-60.

Sargento de Caballería don Valeriano Pérez Bengoechea. «Reemplazo Voluntario» en Rada (Santander). Retirado en 23 de agosto de 1960.

Sargento de Caballería don Francisco Rodríguez López. «Reemplazo Voluntario» en Mancha Real (Jaén). Retirado en 24-8-60.

Sargento de Artillería don Patricio Bulnes Bermejo. «Reemplazo Voluntario» en Zarza de Montánchez (Cáceres). Retirado en 24-8-60.

Sargento de Artillería don José Farfán Rodríguez. «Reemplazo Voluntario» en La Coruña. Retirado en 23-7-60.

Sargento de Artillería don Juan Medina González. «Reemplazo Voluntario» en Telde (Las Palmas de Gran Canaria). Retirado en 23-8-60.

Sargento de Artillería don Timoteo Méndez Méndez. «Reemplazo Voluntario» en Guifú de Granadilla (Cáceres). Retirado en 22-8-60.

Sargento de Artillería don Felipe Rentero Morgado. Empresa Santa Eulalia, S. A., Barcelona. Retirado en 8-8-60.

Sargento de Artillería don Agustín Ríos Cepero. Escuela de Comercio de Granada. Retirado en 27-8-60.

Sargento de Artillería don Manuel Seco Posada. Empresa «Vinos Rueda, S. A.», Medina del Campo (Valladolid). Retirado en 6-8-60.

Brigada de Infantería don José Planillo Ecay. Empresa Transportes Alcondo y Ros, S. A., Pamplona (Navarra). Fallecimiento.

Brigada de Infantería don Ezequiel Rulz Sainz. «Reemplazo Voluntario» en Burgos. Fallecimiento.

Al personal dado de baja por retiro, como procedente de la situación de «Colocados», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes por el Organismo civil a que pertenece, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo que participo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 6 de septiembre de 1960.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

*ORDEN de 6 de septiembre de 1960 por la que se adjudican con carácter definitivo dos vacantes en el Banco de España a personal de la Agrupación Temporal Militar.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y Orden de 16 de agosto de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 159), que adjudicaba con carácter provisional dos vacantes en el Banco de España.

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter definitivo a todos los efectos dichas vacantes al personal relacionado en la citada Orden de 16 de agosto de 1960, los cuales pasan a la situación de «Colocados» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la Ley.

Lo que participo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 6 de septiembre de 1960.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

*ORDEN de 6 de septiembre de 1960 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasar a la situación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) de artículo 17 de la citada Ley, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se mencionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y procedencia y lugar donde fijan su residencia. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden, quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91):

Capitán de Caballería don Julián Morato Cano. Tribunal Tutejar de Menores de Barcelona. Moncada-Bifurcación (Barcelona).

Brigada de Infantería don Rafael Bregón Amezcua. Ayuntamiento de Mieres (Asturias). León.

Sargento de Artillería don José Campos Briz. Empresa Morales Alvañel Hermanos, Granada. Granada.

Sargento de Artillería don Diego Moreno Fonseca. Centro de Enseñanza Media y Profesional de Manzanares (Ciudad Real). Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Lo que participo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1960.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Luis Lorenzo Fernández a Médico segundo del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 en relación con el 7 del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien as-

cender, a los efectos de la determinación de sus haberes y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a don Luis Lorenzo Fernández a Médico segundo del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial, con el sueldo anual de veinte mil quinientas pesetas y antigüedad de 18 de mayo de 1960, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del Presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1960.—El Director general, José Díaz de Villagas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 27 de agosto de 1960 por la que se jubila al Secretario de segunda categoría, Rama de Tribunales, don Germán Repetto Rey.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley de 22 de diciembre de 1953.

Este Ministerio acuerda jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad reglamentaria, a don Germán Repetto Rey, Secretario de la Administración de Justicia de la segunda categoría, en la Rama de Tribunales, que presta sus servicios en la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos constituyentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1960.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 20 de agosto de 1960 por la que se nombran, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Alemana» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los señores que se relacionan.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones a cátedras, turno libre, de «Alemana», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones a cátedras, turno libre, de «Alemana», convocadas por Orden de 23 de junio de 1959.

2.º Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Alemana», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en los destinos que se indican y por el orden de propuesta formulada por el Tribunal, a los opositores siguientes:

Don Rodrigo Huidobro Tech, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez Pelayos», de Barcelona.

Doña Aurora García Hervás, para el masculino de Bilbao.

Doña Eva María Huidobro Tech, para el «Goyas», de Zaragoza, y

Doña María González Laso, para el «Luis Vives», de Valencia.

Pasando, por existir dotaciones vacantes, a la sexta categoría del Escalafón, con el sueldo de 28.200 pesetas y la gratificación fija de 2.500 pesetas anuales más las pagas extraordinarias otorgadas por las Leyes vigentes y demás emolumentos legales, a partir de sus respectivas tomas de posesión.

3.º Declarar vacantes las cátedras no provistas de La Laguna y Sevilla. «San Isidoros».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 29 de agosto de 1960 por la que se nombra en virtud de concurso previo de traslado, Catedrático de la Universidad de Sevilla a don Francisco Sánchez-Apellániz Valderrama.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1953.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959, y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho Internacional Público y Privado», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, a don Francisco Sánchez-Apellániz Valderrama, Catedrático titular de igual asignatura en la de La Laguna, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de agosto de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 29 de agosto de 1960 por la que se nombran Secretarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: A propuesta de las Direcciones de los Centros, oído el Claustro respectivo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y Orden de 13 de junio de 1957.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretarios de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de

Badajoz, a don José Solo de Zaldivar Ruiz.

Cádiz, a don Angel Martínez Rojo.

Ciudad Real, a don Ramón de la Osa Rivero.

Gijón, a don León Fernández de Caso.

Lugo (femenino), a don Gabriel Plata Astray.

Oviedo (femenino), a don Salvador Caballero Sánchez.

Santander, a don Abel Ramos Escudero.

Tarragona, a doña Dolores Gabré Moutserrat.

con la gratificación anual de 5.000 pesetas, con cargo a la cantidad figurada en el artículo 100, capítulo 120, numeración 121-345-6 del presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de agosto de 1960.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Media relativas a Catedráticos numerarios de Institutos de Enseñanza Media durante el mes de junio de 1960.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 28 de marzo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril, se publica a continuación la relación en extracto de las Ordenes y Resoluciones dictadas por esta Dirección General durante el mes de junio de 1960 relativas a Catedráticos numerarios de Institutos:

Ascensos:

A la primera categoría don Miguel Junquera Munc, que continúa percibiendo el sueldo y la gratificación fijada de entrada, y don Rafael Ibarra Méndez, y a la cuarta, don Luis Thomas Ara, don José Cataluña Miralles, don Guillermo García-Sauco Rodríguez, don Isaura Luengo Barbero, don José Martínez Puertas, que continúa percibiendo el sueldo y la gratificación fija correspondiente al sueldo de entrada; don Vicente Cobreros, Uranga y don Santos Ortega García.—Resolución de 2 de junio de 1960.

A la segunda categoría don Eduardo Dueñas Sánchez; a la tercera, don Manuel Luezas del Vallé, y a la cuarta, don Alejandro Onsaló Orfila, que sigue percibiendo el sueldo y gratificación de entrada, y don Gonzalo Calero Rosillo.—Resolución de 3 de junio de 1960.

A la cuarta categoría don Gregorio Caballero Mahfuz, don Julio García Pradillo y don Francisco Soto Iborra, que continúan percibiendo el sueldo y gratificación fija de entrada, y don Eulogio Hernández Alonso, con el sueldo de 33.480 pesetas y la gratificación fija de 10.500 pesetas anuales.—Resolución de 13 de junio de 1960.